

Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 335 -2016-MDP/A

Pachacámac, 10 de Noviembre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC,

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde conducir la política de personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDP/A de fecha 19 de Enero del 2015, se dispone el cambio del Régimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, al Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

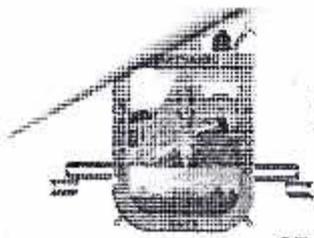
Que mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales - Ley N° 29849, se dispone en el literal f) de Art. 06, lo siguiente (...) *el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador los siguientes derechos, f) vacaciones remuneradas de treinta días (30) días naturales.* Asimismo, el Artículo 08 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que (...) *Del descanso físico, 8.3) la oportunidad del descanso físico es determinada por las partes, de no producirse acuerdo, la determina la entidad contratante teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo precedente.*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2015-MDP/A de fecha 22 de Enero del 2015, se designó al Sr. Luis Alfonso Luna Feijoo en el cargo de Sub Gerente de Estadística e Informática de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Que, a través del Informe N° 148-2016-MDP-GPP/SGEI de fecha 11 de Octubre del 2016 el Sub Gerente de Estadística e Informática de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, solicita a la Sub Gerencia de Recursos Humanos uso físico de vacaciones a partir del 09 de Diciembre al 23 de Diciembre del presente año.

Que, mediante Que, mediante informe N° 486-2016-MDP/GAF-SGRH de fecha 09 de Noviembre del 2016, la Sub Gerencia de Recursos Humanos dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, remite a la Secretaría General la programación de vacaciones del Sub Gerente de Estadística e Informática, correspondiente al periodo 2015-2016.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 de Artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normatividad pertinente



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

SE RESUELVE:

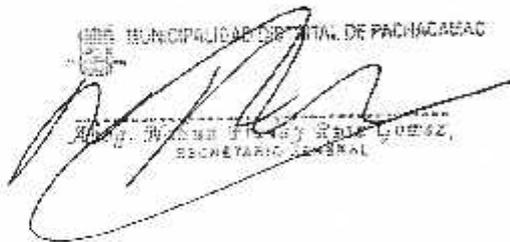
ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a favor del Sr. **LUIS ALFONSO LUNA FEIJOO**, funcionario de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, uso físico de vacaciones remuneradas a partir del 09 de Diciembre al 23 de Diciembre del 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha señalada en el párrafo precedente, la **SUB GERENCIA DE ESTADISTICA E INFORMATICA** de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, con retención a su cargo, al Ing. **INOCENCIO ARSENIO PAREDES CASTILLO**.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumple con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, dentro del día siguiente de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Abog. Wilson Soto y Rosa Lora, S.
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE

